



9711

DECRETO Nº

TEMUCO, 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIO IGNACIO AGUILERA LARENAS		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, en el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<p>1. Pagina Web</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Sitio web para Cefsam Pedro de Valdivia en plataforma Wordpress, autoadministrable, el cual se visualiza y adapta a distintos dispositivos (computador, tablet, celular), que sea amigable y fácil de usar para la comunidad y funcionarios.</li> <li>• Este Sitio incluye distintas secciones y/o contenidos (ej programas de Cefsam, noticias de interés, eventos comunitarios, videos entre otros). Para ello profesional entrevistara a agentes claves del Cefsam para compilación de esta de esta información.</li> <li>• Sitio WEB configura SEO para el correcto posicionamiento en buscadores como Google.</li> <li>• Capacitar a funcionario de Cefsam (s) para aprender a administrar el sitio web posterior a la entrega de este.</li> </ul> <p>2. Desarrollo de Videos Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• realizar dos videos, con eventos a definir por CESFAM.</li> </ul>			

Monto Mensual	2 cuotas de \$350.000.-	Monto Total	\$700.000.-
Período desde	01.09.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: MAIS del CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro Costo	32.50.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$700.000.- (setecientos mil pesos) con cargo al presupuesto de ... del Área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CFV/MER/CEV/arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

5717/27.09.18